GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe:	Informe de Auditoria
Nombramiento:	63530-1-2017
SIAD No.:	393473
Fecha del Nombramiento:	13 de junio 2017
Fecha de entrega del Informe:	7 de agosto de 2017
Fecha de entrega del Informe Final:	7 de agosto de de 2017
Nombre del Auditor:	Ruth Haydeé Chiquín López
Nombre del Supervisor:	Mario Augusto Orellana S.
Entidad:	Dirección Deptal. De Educación de Petén
Unidad Ejecutora:	Administrativa-Financiera
Tipo de Auditoría:	Examen Especial
Áreas Examinadas:	Recursos Humanos
Período Auditado:	01/01/2016 al 31/05/2017

TOMO 1 de 1

INFORME GERENCIAL

Guatemala, 19 de septiembre de 2017.

Señor Ministro de Educación
Oscar Hugo López Rivas
Su despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoria de Examen Especial de Auditoria de Movimientos Administrativos, Perfil del Puesto y Verificación Física de Personal en establecimientos educativos oficiales y Dirección Departamental de Educación.

Nuestro examen comprendió la verificación y ubicación física del 100% del personal contratado o nombrado según partida presupuestaria de los renglones 011, 021, 022 y 031 en la Dirección Departamental de Educación de Petén y en veinte (20) establecimientos educativos oficiales de educación preprimaria y primaria, según muestra seleccionada, de conformidad a los reportes generados del Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENOMINAS- y el Sistema Integral de Recursos Humanos E-SIRH.

Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Sueldos pagados no devengados

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 de enero 2016 al 31 de mayo 2017, en la revisión de 190 movimientos administrativos de personal mayores a 60 días se determinaron 7 casos de salarios pagados no devengados a 7 docentes por la cantidad aproximada de **Q.24,301.95,** los cuales no han sido revalidados por Recursos Humanos. **Ver anexo 3.**

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias determinadas en información registrada en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, al efectuar la verificación física de personal docente por medio de muestra seleccionada en 20 establecimientos educativos, se determinó que la información registrada en el Sistema de Nómina y Registro de Personal –GUATENÓMINAS-, de 112 docentes 19 presentan en algunos casos las siguientes deficiencias:

1. Docentes laborando en jornada distinta de acuerdo a Guatenóminas, se tiene Acuerdo Ministerial y acta suscrita. Ver anexo 4.
2. Reportes de Guatenóminas no actualizada, proporciona información diferente de donde se encuentra asignado el docente, se tiene oficio y acta. Ver anexo 5.
3. Personal docente reubicado laborando en establecimientos educativos públicos, distintos a los registrados según –Guatenóminas-, se tienen oficios suscritos. Ver anexo 6.

Hallazgo No.2

Expedientes de personal administrativo y docente renglón 011 y 021, incompletos

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, en la revisión efectuada del perfil del puesto y conformación de expedientes de 30 empleados administrativos y 15 de personal docente se determinó que 15 del personal administrativo y 5 del personal docente 011 y 021 de diferentes establecimientos educativos, se encuentran incompletos. Ver anexo 7 y 8.

Hallazgo No.3

Deficiencias en horario de asistencia del personal administrativo

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, en la verificación de

horario de asistencia de la muestra de 30 empleados públicos, de 88 que conforman la DIDEDUC, durante el mes de mayo 2017 se determinaron entre otras las siguientes deficiencias: falta de marcaje o marcaje parcial y entradas tarde. Ver anexo 9.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Sueldos pagados no devengados

Que el Director Departamental de Educación de Petén, realice lo siguiente:

1. Gire instrucciones a la Jefa de la Sección de Recursos Humanos, por escrito y de seguimiento, para que en un plazo que no exceda los diez días hábiles, posteriores a la fecha de haber recibido el informe de auditoría, se solicite a los docentes reportados con sueldos pagados no devengados, que presenten las boletas de reintegro, en caso ya hubieran reintegrado, o en su defecto indicarles a los docentes que deben reintegrar de forma inmediata. En los casos que no se obtengan respuesta al finalizar el plazo, el Director Departamental en coordinación con Asesoría Jurídica, deben presentar la denuncia ante el Ministerio Público, previa confirmación del monto de pagos de sueldos no devengados y pago de prestaciones no cuantificadas por parte de la Dirección de Recursos Humanos.
2. Gire instrucciones a la Jefa de la Sección de Recursos Humanos a efecto se envié las boletas de reintegro de sueldos pagados no devengados a la Dirección de Recursos Humanos –DIREH- para que realice y gestione ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, los registros correspondientes, que incluyan las regularizaciones de las retenciones realizadas en concepto de Seguro Social, Montepío, retenciones ISR, fianzas y otros, así como de los descuentos personales.
3. Reitere a los Supervisores Educativos, Coordinadores Técnicos Administrativos y Directores de los establecimientos educativos, para que notifiquen de manera inmediata y con la debida documentación de respaldo los movimientos que motivan el bloqueo de salario y así cumplir con el

tiempo máximo para registrar cada uno de éstos en el Sistema de Nómina y Registro de Personal, -Guatenóminas- , de conformidad con lo requerido en el instructivo "RHU-INS-15 Bloqueo de Salarios y Conformación de expedientes de acciones o movimientos de personal para los renglones 011 "Personal Permanente" y 022 Personal por Contrato", lo cual evitará, que se den casos de sueldos pagados no devengados, como los reportados en la condición del presente hallazgo.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias determinadas en información registrada en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que el Jefe del Departamento Administrativo Financiero, instruya a la Jefa de Recursos Humanos, para que realice las gestiones legales pertinentes ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a fin de que se corrijan en el sistema Guatenóminas la información indicada en la condición.

Hallazgo No.2

Expedientes de personal administrativo y docente renglón 011 y 021, incompletos

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la Jefa de Recursos Humanos indique a los Coordinadores Técnicos Administrativos y Supervisores, que informen a los directores de los establecimientos educativos oficiales, que de forma inmediata conformen, custodien y actualicen permanentemente el archivo del personal administrativo y docente a su cargo. Así como los expedientes del personal administrativo de la DIDEDUC.

Hallazgo No.3

Deficiencias en horario de asistencia del personal administrativo

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito a la Jefa de Recursos Humanos a efecto instruya a cada Jefe de Departamento para que supervise que el personal bajo su responsabilidad, asista a sus labores diariamente y cumpla con su horario de trabajo y de incumplir con el mismo, considere las medidas administrativas convenientes, previo a que la Contraloria General de Cuentas efectué las sanciones correspondientes.

Los hallazgos contenidos en el Informe No. 63530-1-2017, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. DIDAI-03-2017, de fecha 27 de julio de 2017, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L2 21392, y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

RUTH HAYDEE CHIQUIN LOPEZ
Auditor

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
Licda. Ruth Haydee Chiquin Lopez
AUDITOR INTERNO
DIDAI

Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL
Supervisor

Lic. Roberto Ramirez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ING. ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Sub Director

ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director

Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación